

Resenha

Book's Review

All Politics is Global. Explaining International Regulatory Regimes, de Daniel W. Drezner, Princeton, N. Y., Princeton University Press, 2007.

José Marcelino Fernández Alonso¹

Profusos fueron durante los últimos años los ensayos orientados a indagar el impacto de la expansión y profundización del proceso de globalización en la configuración y función de los Estados. En tal curso de investigación, nodal consideración cobraron las reflexiones respecto a las facultades y al rol de los Estados en el ordenamiento de la economía global. Inscriptas en la vasta tradición de las disciplinas sociales constituida sobre los complejos dicotómicos de lo público y lo privado, de lo político y lo económico, las reflexiones acerca de las potestades estatales en la coyuntura económica actual estuvieron signadas por la preeminencia de lecturas que identifican a la globalización como un proceso irresistible, el cual horada la soberanía y la autonomía de los Estados al tiempo de robustecer el poder de nuevos actores transnacionales: corporaciones multinacionales, instituciones internacionales, sociedades civiles, entre otros. Desde estas perspectivas, los Estados, crecientemente desafiados por fuerzas y/o movimientos impugnadores de las demarcaciones históricas entre lo interno y lo externo, se encuentran atravesados por una crisis que asesta los basamentos de su naturaleza. Lejos

¹ Doctor en Relaciones Internacionales. Becario Postdoctoral del Consejo de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET). Docente de Economía Internacional en la Facultad de Ciencia Política y Relaciones Internacionales, Universidad Nacional de Rosario (UNR). Recibido rm 25/07/2012. Aprobado para publicação em 10/08/2012.

Ano IX	Volume IX	Nº 17	Julho/Dezembro 2012	Rio de Janeiro	ISSN 1807-1260
--------	-----------	-------	---------------------	----------------	----------------

están, por consecuencia, los Estados westfalianos de presentarse como aquella entidad capaz de reivindicar “con éxito el monopolio del uso legítimo de la fuerza física y simbólica en un territorio determinado y sobre el conjunto de la población correspondiente” (Bourdieu, 1996:9). Provenientes de programas científico-disciplinares y posicionamientos político-ideológicos diferenciados (antagónicos, inclusive), estas teorizaciones forjaron, tal cual lo sostenido por Vallespín (2000:91), diversas construcciones conceptuales, a saber: “Estado posmoderno” (Cooper), “Estado red” (Castells), “Estado catalítico” (Lindt), “Estado transnacional” (Beck), “Estado posheroico” (Willke)”. Bien podrían agregarse a la lista las categorías de “constelación posnacional” (Habermas, 1999) o de la “retirada del Estado” (Strange, 2001).

En *All Politics is Global. Explaining International Regulatory Regimes*, Daniel Drezner, propone un enfoque alternativo a las interpretaciones predominantes al plantear la relevancia de los Estados en el devenir del fenómeno de globalización. Conforme el autor, si bien la realidad político-económica de los ciudadanos se reconoce cada vez más afectada por factores de allende las fronteras, lo cierto es que la gravitación incremental de lo “externo”, de lo “global” en el acontecer doméstico-nacional está mediatizada por los propios actores estatales. Al entender de Drezner, la globalización no opera en detrimento de los Estados. Se trata, de hecho, de un fenómeno direccionado, “gobernado” por éstos. No todos los Estados, aclara oportunamente el autor, reportan potestades semejantes para conducir las múltiples dimensiones de la dinámica de la globalización. En rigor, sólo los Estados con grandes mercados internos cuentan con capacidades efectivas para encauzar –regulaciones mediante– los movimientos globales de hogaño. Por consecuencia, sólo circunstancialmente los Estados con mercados

Ano IX	Volume IX	Nº 17	Julho/Dezembro 2012	Rio de Janeiro	ISSN 1807-1260
--------	-----------	-------	---------------------	----------------	----------------

relativamente pequeños pueden influir en el ordenamiento económico internacional.

No obstante sus críticas a las interpretaciones fatalistas del proceso de globalización, Drezner se cuida de caer en un planteo estado-céntrico cerrado. Resulta relevante señalar al respecto que el autor observa que no son pocas las ocasiones en las que los Estados recurren a los actores no estatales para llevar adelante sus propósitos particulares. Además de ello, reconoce que “los actores no estatales pueden precipitar el establecimiento de agendas de regulación”² (Drezner, 2007:9).

El libro, cuyo título se contrapone al célebre adagio “*toda política es local*” sellado por el representante demócrata Thomas O’Neill durante la década de los noventa, está dividido en dos grandes partes. En la primera de ellas, Drezner desarrolla su teorización respecto la significación de los Estados en la gobernabilidad de la globalización. La segunda parte, en tanto, está dedicada a la contrastación empírica de las formulaciones teóricas previamente expuestas. En este marco, escudriña los regímenes regulatorios relativos a cuatro áreas temáticas de la realidad internacional: Internet (capítulo 4), finanzas internacionales (capítulo 5), productos genéticamente modificados (capítulo 6) y propiedad intelectual de las patentes medicinales (capítulo 7).

Sin descuidar la importancia de los matices en la definición y ejecución de las políticas para la administración de los circuitos múltiples de la economía global, Drezner indica que, en términos generales, las potencias reconocen dos grandes opciones: la salida unilateral, por una parte, y la solución cooperativa, por la otra. La adopción de una u otra opción no está determinada, según el análisis de Drezner, por procesos estructurales irrefrenables, tal cual lo postulado por el

² La traducción es nuestra.

Ano IX	Volume IX	Nº 17	Julho/Dezembro 2012	Rio de Janeiro	ISSN 1807-1260
--------	-----------	-------	---------------------	----------------	----------------

ideario preponderante respecto la globalización. Para el autor, la decisión de seguir tal o cual curso de acción, responde a una evaluación específica del complejo político doméstico. La preferencia por una política pública en particular no presenta, así pues, carácter ineluctable e impasible sino que varía conforme las valoraciones del proceso político doméstico respecto a los costos y beneficios de cada opción.

La concertación de los grandes poderes –sostiene Drezner- habilita mayor estabilidad y perdurabilidad a los intercambios económicos en un ámbito internacional crecientemente integrado. No obstante, muchas son las dimensiones en la que los Estados deciden operar de forma individual. Reviste importancia entonces explicar las razones de tal situación de subóptimo.

La hipótesis central de Drezner es que si bien la globalización incrementa los incentivos para el ejercicio coordinado del poder, poco efecto tiene sobre los costos de ajuste derivados de la modificación de los marcos regulatorios estatales preestablecidos. Dicho esto, deduce que los Estados asumirán políticas de corte unilateral en aquellas áreas en la que los “costos de ajuste” de la cooperación resulten superiores a sus beneficios. Por el contrario, se decidirán por la acción colectiva en aquellos casos en los que los beneficios de la coordinación excedan a los costes propios de la modificación de la regulación preexistente.

Tal cual lo adelantado líneas arriba, los desarrollos teóricos son contratados a la luz de los regímenes regulatorios en cuatro áreas o niveles de la escena internacional. La elección de los casos referenciales, tal cual remarca Drezner, no fue azarosa. Dan cuenta de dimensiones en las que el poder del Estado se supone más desdibujado. En contraposición a las ideas y lecturas generalizadas, el cientista pone en evidencia el poder de la decisión estatal en la era global.

Ano IX	Volume IX	Nº 17	Julho/Dezembro 2012	Rio de Janeiro	ISSN 1807-1260
--------	-----------	-------	---------------------	----------------	----------------

En el caso de Internet, proclama que “cuando Estados Unidos y la Unión Europea reconocieron beneficios significativos y bajos costos derivados de la coordinación, la gobernabilidad efectiva de los diferentes asuntos concernientes a Internet pudo concretarse (aún cuando las grandes potencias delegaron voluntariamente la administración de los regímenes regulatorios a actores privados)”³(Drezner, 2007:205).

Lo propio puede apuntarse respecto a los códigos y estándares internacionales imperantes en el sistema financiero internacional. Tras la sucesión de crisis desatada en la segunda mitad de los noventa, las grandes potencias propiciaron un robustecimiento de las regulaciones sobre las transacciones financieras internacionales. Y esto, a contraposición incluso de los intereses más férreos de los sectores financieros domésticos.

En lo que a la regulación de productos genéticamente modificados respecta, Drezner encuentra una ejemplificación de aquella situación en la que los costos de la cooperación superan a los beneficios. En este contexto, las potencias no lograron acomodar las preferencias domésticas concurrentes adoptando en lo consecuente salidas unilaterales.

En el caso del régimen internacional relativo a la propiedad intelectual de medicamentos, Drezner indica que a primera instancia se trataría de un “caso desviado” de su teoría. En tal sentido, manifiesta que la relativa flexibilidad en el *enformecent* de las normas en la materia consagrada en la apertura de la Ronda de Doha podría identificarse como un triunfo de las reivindicaciones de los Estados menos poderosos y la sociedad civil a nivel global. Sin embargo, pronto repara que las “concesiones” de las grandes potencias en este ámbito no pueden

³ La traducción es nuestra.

Ano IX	Volume IX	Nº 17	Julho/Dezembro 2012	Rio de Janeiro	ISSN 1807-1260
--------	-----------	-------	---------------------	----------------	----------------

desentenderse del contexto en el que fueron realizadas: el reposicionamiento de la problemática de seguridad tras los atentados del 11 de septiembre.

Sin dudas, el texto de Drezner resulta de fructuosa lectura para todos aquellos interesados en las derivaciones políticas del proceso de globalización. Con un prolífico abordaje teórico y empírico, el autor propone una sólida reflexión a propósito de cuáles son las reglas de la globalización y quiénes y cómo las impulsan. Harto interesante resulta el texto en los días presentes, en los que los Estados -y la política, en general-, son incrementalmente invocados a fin de gestionar la inminente crisis de la economía global. En razón de ello, se entiende que los planteos de Drezner constituyen valiosas herramientas analíticas para comprender el reposicionamiento -tanto discursivo como fáctico- del rol del Estado y de la decisión política en el (re)ordenamiento del sistema económico internacional en ciernes.

Referencias bibliográficas

BOURDIEU, Pierre. "Espíritus de Estado. Génesis y estructura del campo burocrático". Em: **Revista Sociedad**, Facultad de Ciencias Sociales, UBA, Número 8, abril, 1996.

DREZNER, Daniel. **All Politics is Global: Explaining International Regulatory Regimes**. Princeton, N. Y., Princeton University Press, 2007.

HABERMAS, Jürgen. **La constelación posnacional**. Buenos Aires, Paidós, 1999.

STRANGE, Susan. **La retirada del Estado**. Barcelona, Ed. Icaria Internacional-Intermón Oxfam, 2001.

VALLESPÍN, Fernando. **El futuro de la política**. Madrid, Taurus, 2000.

Ano IX	Volume IX	Nº 17	Julho/Dezembro 2012	Rio de Janeiro	ISSN 1807-1260
--------	-----------	-------	---------------------	----------------	----------------

www.revistaintellector.cenegri.org.br

